



## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

---

**Expediente:** 66/2024/RESCONTR

**Asunto:** Obra: urbanización y reforma de las calles graneros y aisladas de Ejea de los Caballeros.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de: **urbanización y reforma de las calles graneros y aisladas de Ejea de los Caballeros.**

Las necesidades a satisfacer son las siguientes: la renovación de las infraestructuras que están en mal estado en las calles delimitadas, así como la implantación de aquella que aún no existe y todo ello manteniendo la infraestructura que no plantea ningún problema. Además, también se va a renovar la pavimentación de manera similar a las actuaciones ya desarrolladas en el casco viejo en los últimos años

Para la ejecución de estas obras, el arquitecto, D. Jorge Chóliz Frutos, ha redactado un proyecto técnico de obras que justifica la necesidad de las obras, la no alteración del objeto del contrato, así como las mediciones y presupuesto de las mismas. El importe del contrato asciende a la cantidad de: **181.818,18 €, y de 38.181,82 €, de I.V.A. (220.000,00 €, I.V.A. incluido)**, para una duración de tres meses (3 meses).

Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación, se ha de aprobar el proyecto técnico de obra y llevar a cabo el replanteo del mismo.

Vista la propuesta del Área/Servicio de Urbanismo, Barrios Urbanos y Obras Públicas y, con atención a las características de la prestación y al valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado y ajustado a derecho es el **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159.1 de la LCSP

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente (20.502.634,78 €).

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se concluye que las competencias como órgano de contratación del presente contrato corresponden a esta Alcaldía, dado que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de seis millones de





## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

euros, ni su carácter plurianual supera los cuatro años, incluidas las prórrogas. No obstante, esta competencia fue delegada por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023 en la Junta de Gobierno Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones legales:

### HA RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras **urbanización y reforma de las calles graneros y aisladas de Ejea de los Caballeros** que, según proyecto de obras redactado por el arquitecto, D. Jorge Chóliz Frutos, ascienden a la cantidad de: **181.818,18 €, y de 38.181,82 €, de I.V.A. (220.000,00 €, I.V.A. incluido)**, para una duración de tres meses (3 meses) mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito que acredite existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto correspondiente a celebrar este contrato, y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal y al jefe del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Local.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

